



IES
Real Instituto de Jovellanos
GIJÓN

AVISO IMPORTANTE PARA EL ALUMNADO DE ESO QUE QUIERA SOLICITAR CONVALIDACIÓN DE MATERIAS Y/O EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

De acuerdo con el Artículo 13.1 de la Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOPA 12-06-18)

“La solicitud de convalidación o de exención de materia **será presentada** ante la persona titular de la dirección del centro docente por el alumno o la alumna o, en caso de ser menor de edad, por su padre, madre, tutor o tutora legal, **antes del 15 de octubre del año académico**, excepto para quienes obtengan la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento con posterioridad a esta fecha, que podrán presentar la solicitud en el momento en que acrediten tal condición”

